

**RESOLUCIÓN No. 091
(14 de Julio de 2022)**

Por la cual se ordena la apertura del proceso
De Selección Abreviada de Subasta Inversa
No. SASI-012-023-2022

EL DIRECTOR DE LA AGENCIA LOGÍSTICA DE LAS FUERZAS
MILITARES REGIONAL PACIFICO, EN USO DE SUS
FACULTADES LEGALES Y

CONSIDERANDO:

1. Que, en ejercicio de las facultades constitucionales y legales, y en especial las conferidas por la ley 80 de 1993 y las consagradas en el decreto 4746 de 2005, ley 1150 del 2007, decreto 1082 de 2015 y las demás normas concordantes, teniendo en cuenta lo siguiente.
2. Que de conformidad con lo establecido por el artículo 25 de la ley 80 de 1993, en el proceso contractual debe intervenir el jefe del organismo y las unidades asesoras de la entidad, que se señalen en las normas sobre su organización y funcionamiento.
3. Que el artículo 5 de la ley 1150 de 2008, es objetiva la selección en la cual la escogencia se haga al ofrecimiento mas favorable a la entidad y a los fines que ella busca, sin tener en consideración de afecto o de interés y en general cualquier clase de motivación subjetiva.
4. Que mediante Resolución No. 1109 del 30 de noviembre de 2021 por la cual se adopta el manual de contratación de la entidad y se delega al Director Regional Pacifico la competencia para celebrar contratos en cuantía desde 0 hasta 5000 salarios mínimos mensuales vigentes, en su jurisdicción regional relacionada con cada una de sus dependencias.
5. Resolución No.0082 del 21 de enero de 2022, se nombró como Director de La Agencia Logística de las Fuerzas Militares Regional Pacifico al Señor Capitán de Corbeta RAFAEL HERNANDO HERRERA PEREZ con la capacidad de celebrar contratos administrativos y adelantar el proceso precontractual correspondiente para la selección del contratista.
6. Que mediante estudio previo elaborado por el señor TF. Cristian Alejandro Arevalo Castiblanco estructurador Técnico, la TASD Juliana Granada Osorio Técnico del Grupo Contratos estructuradora Jurídica y la TASD. Luisa Fernanda Fernandez Torres Técnico del Grupo Financiero de la Regional Pacifico se manifestó la necesidad de la Agencia Logística de las Fuerzas Militares Regional Pacifico de contratar el "SUMINISTRO DE VÍVERES FRESCOS EN GENERAL, TALES COMO CARNES ROJAS Y BLANCAS (RES, CERDO Y AVES DE CORRAL), PESCADO Y MARISCOS, FRUTAS, VERDURAS, TUBÉRCULOS, EMBUTIDOS (CARNES PROCESADAS Y PREPARADAS), LÁCTEOS Y DERIVADOS, BEBIDAS Y JUGOS CONCENTRADOS, HUEVOS, ENTRE OTROS, ASÍ COMO LOS DEMÁS PRODUCTOS DERIVADOS PARA LA REGIÓN DEL LITORAL PACÍFICO NORTE (BAHÍA SOLANO,

JURADÓ, NUQUÍ Y PIZARRO)". Mediante la modalidad de Subasta Inversa por valor de (\$550.000.000) QUINIENTOS CINCUENTA MILLONES DE PESOS M/CTE INCLUIDO IVA y demás erogaciones.

7. Que la Señora Jefe de presupuesto de la Agencia Logística de las Fuerzas Militares Regional Pacífico, expidió el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No 6622 del 15 de marzo de 2022, por valor de (\$1.382.015.444) MIL TRESCIENTOS OCHENTA Y DOS MILLONES QUINCE MIL CUATROCIENTOS CUARENTA Y CUATRO
8. Que el día 12 de julio de 2022 se publicó el proyecto de pliego de condiciones a través del portal único de contratación www.colombiacompra.gov.co SECOP II.
9. Que durante el plazo establecido de publicación del proyecto de pliego de condiciones se recibió una única observación por parte del oferente SOLUCION LOGISTICA CORPORATIVA SAS, la cual no fue acogida por el comité Técnico estructurador, por lo tanto, el pliego definitivo se publica en las mismas condiciones establecidas en el proyecto de pliego.
10. Que es deber del Director de la Agencia Logística de las Fuerzas Militares Regional Pacífico, ejercer control directo sobre el análisis de las propuestas en desarrollo de las licitaciones, selección abreviada, contratación directa o concurso de méritos y en general todos los procesos de selección establecidos por la ley 80 de 1993, ley 1150 de 2007, decreto 1082 de 2015, asegurando los principios de transparencia, economía y responsabilidad.

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: Ordenar la apertura del proceso de Selección Abreviada de Subasta Inversa, para contratar el "SUMINISTRO DE VÍVERES FRESCOS EN GENERAL, TALES COMO CARNES ROJAS Y BLANCAS (RES, CERDO Y AVES DE CORRAL), PESCADO Y MARISCOS, FRUTAS, VERDURAS, TUBÉRCULOS, EMBUTIDOS (CARNES PROCESADAS Y PREPARADAS), LÁCTEOS Y DERIVADOS, BEBIDAS Y JUGOS CONCENTRADOS, HUEVOS, ENTRE OTROS, ASÍ COMO LOS DEMÁS PRODUCTOS DERIVADOS PARA LA REGIÓN DEL LITORAL PACÍFICO NORTE (BAHÍA SOLANO, JURADÓ, NUQUÍ Y PIZARRO)" a través del proceso de selección abreviada de subasta inversa sin limitación de acuerdo con la ley 1150 de 2007

PARAGRAFO UNICO: El cronograma para llevar a cabo el proceso de selección será el siguiente:

1. Apertura del proceso: 14 de julio de 2022.
2. Límite para solicitar aclaraciones al contenido del pliego de condiciones definitivo: 18 de julio de 2022 a las 17:00 horas.
3. Fecha límite presentación de ofertas: 21 de julio de 2022 a las 10:00 horas

ARTICULO SEGUNDO: Los estudios previos, su pliego y demás documentos que estructuran el proceso de contratación podrán ser consultados en el portal único de contratación www.contratos.gov.co SECOP II y/o www.agencialogistica.gov.co

ARTICULO TERCERO: El presupuesto oficial para el "SUMINISTRO DE VÍVERES FRESCOS EN GENERAL, TALES COMO CARNES ROJAS Y BLANCAS (RES, CERDO Y AVES DE CORRAL), PESCADO Y MARISCOS, FRUTAS, VERDURAS, TUBÉRCULOS, EMBUTIDOS (CARNES PROCESADAS Y PREPARADAS), LÁCTEOS Y DERIVADOS, BEBIDAS Y JUGOS CONCENTRADOS, HUEVOS, ENTRE OTROS, ASÍ COMO LOS DEMÁS PRODUCTOS DERIVADOS PARA LA REGIÓN DEL LITORAL PACÍFICO NORTE (BAHÍA SOLANO, JURADÓ, NUQUÍ Y PIZARRO)" es de por un valor de (\$550.000.000) QUINIENTOS CINCUENTA MILLONES DE PESOS

M/CTE INCLUIDO IVA y demás erogaciones, de acuerdo a los estudios previos y al certificado de disponibilidad presupuestal expedido.

ARTICULO CUARTO: Esta resolución rige a partir de la fecha de su expedición, contra ella no procede ningún recurso y deroga todas aquellas que le sean contrarias.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

Dada en Santiago de Cali a los Catorce (14) días del mes de julio de 2022.

ORIGINAL FIRMADO

Capitán de Corbeta RAFAEL HERNANDO HERRERA PEREZ
Director Agencia Logística de las Fuerzas Militares Regional Pacífico
C.C No: 73.434.625 expedida en el Carmen de Bolívar

Elaboró. TASD Juliana Granada Osorio
Técnico Grupo contratos ALRPA

Aprobó: PD. Lenin Olmedo Martinez
Coordinador Grupo Contratos